

CUESTIONES EN TORNO A SINGILIA BARBA*

Salvador Ordóñez Agulla

En los últimos años se ha primado por parte de la investigación el estudio en concreto de las entidades urbanas como paso previo para el análisis en profundidad del complejo fenómeno de la Romanización. Hasta el momento se han dedicado trabajos fundamentalmente a colonias, aunque algunos municipios han recibido ya atención por parte de los estudiosos. Y es en esta última dirección donde ha de enmarcarse el breve estudio que ahora presentamos, si bien nuestro propósito no es cubrir exhaustivamente todos los aspectos concernientes a esta interesante ciudad, sino el planteamiento de algunos de los problemas que presenta la rica epigrafía singilense así como, en la medida que lo permitan las fuentes, la caracterización y tipificación de la sociología de este municipio.

La ciudad de Singilia Barba está situada en el cortijo del Castellón, a unos 7 kms. al oeste de Antequera, muy cercana al río Guadalhorce, el cual corre a 2 kms. al norte de la ciudad¹. Las fuentes literarias son especialmente concisas cuando se refieren a ella: Plinio (*NH*

* Queremos expresar desde estas líneas, junto al recuerdo a J.M. Santero Santurino, nuestro agradecimiento al Dr. Serrano Delgado por su constante apoyo y asesoramiento en lo que concierne a Singilia Barba. A él se deben muchas de las ideas vertidas en el texto.

1. Sobre las diversas localizaciones que se han propuesto para esta ciudad, cfr. A. Tovar, *Iberische Landeskunde I*, Baden-Baden, 1974, pp. 124-125.

III,3,10) la sitúa en el *conventus astigitanus* si seguimos la corrección introducida por Detlefsen respecto a la lectura de Hübner de este pasaje, aun cuando Plinio no hace ninguna indicación respecto al status que poseía². El resto de las fuentes literarias no hablan de Singilia, sino de Barba: Ptolomeo (II,4,9) sitúa esta ciudad entre los túrdulos con diversas variantes de lectura en los manuscritos³, mientras el *It. Ant.* (412,1) menciona la ciudad de Barba en el camino que conducía desde Gades hasta Corduba y situandola entre Ostippo y Anticaria, aunque planteando igualmente problemas de localización debido a las dificultades que presentan las cifras de las millas existentes entre estas ciudades, que únicamente pueden solventarse si se piensa en un rodeo de la vía junto al Genil. En época baja y visigoda encontramos el nombre Barbi en la *Lex Romana Visigothorum* (12,2,13) de época de Alarico, así como en monedas de Sisebuto, Suintila, Sisenando y Tulga.

Entre muchas de las interrogantes planteadas por esta ciudad está la de la propia nomenclatura, aún no bien fijada, si bien la mayoría de los investigadores, entre los cuales nos incluimos, siguen a Hübner en lo referente a la identificación de Singili de Plinio con Singilia Barba⁴. Pensamos, con todo, que quizás en el plano de la hipótesis habría que resaltar como elemento fundamental de la nomenclatura de la ciudad el término Barba, dado el carácter de adjetivo que muestra Singilia; recordemos en este sentido que es Barba el elemento que se nos transmite en la mayoría de las fuentes literarias.

El status de la ciudad también ha merecido atención por parte de la investigación. Plinio menciona a Singili sin hacer ninguna referencia a su status; sin embargo, una inscripción nos informa claramente de la titulación completa de la ciudad: *Municipium Flavium Liberum Sin-*

2. D. Detlefsen, "Die Geographie der Provinz Bätica bei Plinius (NH III,6-17)", *Philologus* XXX, 1870, pp. 281 ss. En el mismo sentido E. Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, Paris, 1923, pp. 87-89, y E. Kornemann, *RE s.v. Conventus* IV, 1,1175-6.

3. Βάρλαρ, Βάλαρ, Βάλδα; cfr. A. Tovar, *op. cit.* p. 124.

4. *CIL* II p. 272. *Singilia*: R. Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique*, Paris, 1940, p. 155; H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlin, 1971, p. 68, n.º 76; P. Sillières, "Nouvelles inscriptions de Singilia Barba (El Castellón, Antequera, Málaga)", *MCV* XIV, 1978, pp. 465-476. *Singili*: A. Tovar, *op. cit.* pp. 124-125; D.B. Hoyos, "Pliny the Elder's titled Baetican Towns: obscurities, errors and origins", *Historia* XXVIII, 1979, p. 457. Sin decantarse por ninguna de las dos soluciones (Singili(a?) Barba), J.W. Kubitschek, *Imperium Romanum Tributim Discriptum*, Praha, 1889 (R. Roma, 1972), p. 181, y recientemente R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin, 1985, p. 58. Sobre la existencia de un *pagus singiliensis* en una inscripción del entorno de Astigi, cfr. S. Ordóñez Agulla, *Colonia Augusta Firma Astigi*, Sevilla, 1988, pp. 83-84.

giliensis, así como permite igualmente adscribirla a la labor de Vespasiano de extensión del derecho latino en Hispania, junto a otra serie de municipios; consecuentemente, su tribu era la Quirina⁵. La consideración de Singilia Barba como municipio se refuerza gracias a otras inscripciones, en algunas de las cuales se hace referencia, al igual que en *CIL* II 2025, al epíteto *liberum* que portaba la ciudad, y que ha hecho que en la historiografía se haya catalogado a Singilia Barba, hasta el cambio de status en época de Vespasiano como uno de los seis *oppida libera* que existían en la Bética según Plinio (*NH* III 3,7), junto a Ostippo, Astigi Vetus, Cartima, y en la cual se habría mantenido en la titulación un recuerdo del antiguo status de que disfrutaba⁶.

El yacimiento sito en el antiguo solar de Singilia Barba ha proporcionado, junto a una rica epigrafía, un conjunto de elementos, alguno de ellos de notable calidad; citemos en primer lugar el teatro, del cual se conservaban aún en el siglo pasado algunos arcos, importantes partes de la escena y de otros elementos de estos edificios (*moeniana, cellae hospitalium*)⁷; también digna de reseñar es la preencia de un *lacus artificialis* según Hübner⁸, donde quizá tengamos que ver un *castellum aquae*, así como ruínas de edificios, estatuas, sarcófagos y, recientemente, un taller de fabricación de *sigillata hispanica* que abastecía al entorno⁹. Se trataría, por tanto, de una ciudad de notables dimensiones desde el punto de vista urbanístico; y recuérdese que ya el mismo topónimo “El Castellón” nos indica la existencia de restos arqueológicos de magnitud.

5. R.K. McElderry, “Vespasian's reconstruction of Spain”, *JRS* VIII, 1918, p. 70. Sobre la tribu Quirina en Singilia Barba, cfr. R. Wiegels, *op. cit.*, p. 58.

6. J.J. Van Nostrand, “The reorganisation of Spain by Augustus”, *Univ. of Calif. Publ. in History* IV, 1916, p. 115; R. Thouvenot, *op. cit.* p. 193. Otros ejemplos del mantenimiento de designaciones que aluden a antiguos status pueden verse en D.B. Hoyos, “*Civitas* and *Latium* in provincial communities: inclusion and exclusion”, *RIDA* XXII, 1975, p. 263 (Tyro, Avenches, Capena). En el mismo sentido H. Galsterer, *op. cit.*, p. 45, n.º 45 y p. 55, n.º 55, y N. Mackie, *Local Administration in Roman Spain. A.D. 14-212*, Oxford, 1983, p. 43, n.º 7. D.B. Hoyos, “Pliny the Elder's...”, p. 457, n.º 79, apunta que Singili, al parecer *extra ordinem* en la enumeración de Plinio, encontraría la confirmación de su status de *civitas libera* en su posición tras la serie de “titled towns” y delante de otra serie alfabética de comunidades probablemente estendiparias.

7. J.A. Cean Bermúdez, *Sumario de las Antigüedades romanas que hay en España*, Madrid 1832, p. 304-305. R. Thouvenot, *op. cit.*, p. 438.

8. *CIL* II p. 272. J.A. Cean Bermúdez, *op. cit.*, p. 304-305.

9. A. Tovar, *op. cit.* p. 124; A. de Luque, “Arqueología antequerana”, *XI CNA*, 1970, p. 558; H. Schlunk, “Un relieve de sarcófago cristiano de Barba Singilia”, *AEA* 42, 1969, pp. 166-182; E. Serrano Ramos-R. Atencia Páez, “Un centro productor de *sigillata hispanica* en Singilia Barba (Antequera, Málaga)”, *Baética* 6, 1983, pp. 175-192. E. Serrano Ramos, “Excavaciones arqueológicas en el cortijo El Castellón (Antequera, Málaga). Primera campaña, 1985”, *Anuario Arq. de Andalucía* 1985, II, pp. 412-416.

Es necesario ahora hacer una serie de consideraciones de tipo geográfico que nos harán comprender mejor la sociología del lugar que se refleja en la epigrafía. Singilia Barba se ubica dentro de la zona conocida como depresión antequerana, en un terreno llano, fértil y rico, de gran aprovechamiento agrícola al estar regado por el río Guadalhorce, y sito al pie de las sierras de El Torcal y del Valle del Abdalajís. Las facilidades que la zona ofrecía para el poblamiento humano fueron a nuestro entender el factor que condicionó la ocupación del territorio desde muy antiguo (recuérdese, como mero ejemplo, la cueva de Menga junto a Antequera), así como la creación de dos núcleos urbanos tan cercanos entre sí como Anticaria y Singilia Barba, y asimismo la gran densidad urbana de la zona que se refleja en las prospecciones arqueológicas. En este punto es preciso volver la vista hacia el sistema de comunicaciones del entorno de Singilia Barba, pues este factor, junto a la propia ubicación geográfica, condicionará la visión que de la sociedad singiliense podamos extraer de su epigrafía. Las comunicaciones en el territorio anticariense han sido abordadas por varios autores en época reciente y gracias a su labor ha quedado claro el carácter de la zona como un importante cruce de caminos que ligaban la costa mediterránea con el valle del Genil y el interior de la provincia¹⁰; en concreto parece ser que una de las vías fundamentales de la Bética, la que unía Hispalis y Corduba por Anticaria daba ese extraordinario rodeo con la intención de unir estas tres zonas, tan importantes en época romana desde todos los puntos de vista. Singilia Barba se encuentra, a juicio de E. Gonzálbes¹¹, al pie de la vía que él denomina VI a 2, y que discurre por la margen izquierda del curso medio del Guadalhorce enlazando con la vía que iba hacia Arunda; este ramal viario provenía de la vecina Anticaria. En el entorno del cortijo del Castellón este autor ha descubierto una serie de yacimientos que bordean esta vía y que atestiguan la densidad de ocupación de la zona: el castillo de Gobantes, Vado los Yesos (existencia de una construcción hidráulica romana), cortijo de Chinchilla (*villa* y cantera), Valsequillo (núcleo romano). En la vía que corría por la margen derecha del Guadalhorce y unía Anticaria

10. E. Serrano Ramos-R. Atencia Páez, "Las comunicaciones de Antequera en época romana", *Jabega* 31, 1980, pp. 15-20; E. Gonzalbes Cravioto, *Las vías romanas de Málaga*, Madrid, 1986.

11. E. Gonzalbes, *op. cit.*, pp. 163-164. Creemos importante destacar la apreciación que hace este autor en p. 168, n.º 48, de que la estructura de la red viaria por él presentada no tiene exactamente por qué coincidir en valoración con lo que realmente existió en época romana; efectivamente, para nosotros la categoría a asignar a la vía junto a Singilia Barba debiera superar la de mero "ramal viario".

con Acinipo (vía XI de Gonzalbes), a unos 2 kms. al norte de Singilia Barba, se sitúan otra serie de yacimientos arqueológicos (cortijo Cambrón, cortijo Pontones, Pinedilla, Las Vegas, Batancillo, Estación de Bobadilla) catalogados como *villae*, uniéndose ambas vías por dos vados, el de Masse y el de las carretas.

Con todo, lo que realmente nos interesa para nuestro propósito es resaltar la densidad viaria y urbana de la zona, que se reflejará en las relaciones familiares que puedan evidenciarse en la epigrafía, así como el planteamiento de la vitalidad y riqueza de la ciudad derivadas de su localización junto al eje fundamental de comunicaciones norte-sur que unía los puertos del Mediterráneo con Sierra Morena y las ciudades de la cuenca del *Baetis*, y que continuaría hasta enlazar esta zona con el valle del Guadiana y Lusitania. Estos ejes transversales, que revestían en la Antigüedad mucha mayor importancia que hoy día, podemos circunscribirlos a tres; un primero uniría la zona castulonense con la hoya de Guadix y de ahí a Urçi; otro comunicaría la zona de Málaga con la cuenca media del río Genil a través de Mollina, Alameda, Ventipo y Ostippo, para desde ahí enlazar con Astigi por medio de una serie de caminos, y desde esta ciudad, núcleo fundamental de las comunicaciones de la provincia, alcanzar Celti y Lusitania a través de Regina y Perceiana¹². El tercer eje de comunicación uniría la zona de Malaca con Corduba igualmente a través de Anticaria, y a continuación con Lusitania, a través de Mellaria y Artigi; se trata de una vía que atravesaba ciudades del calibre de Ulia e Ipagram, y que era fundamental en la vida de Hispania desde muchos puntos de vista puesto que unía las capitales de las provincias Lusitania y Baetica¹³.

Una serie de indicios, sin pretensión de exhaustividad, nos permiten rastrear la importancia de estos ejes de comunicación norte-sur, que a nuestro juicio constituyen el fundamento de la vitalidad urbana y de la dinamicidad socioinstitucional de la zona malagueña donde se ubica Singilia Barba. Que estos ejes estaban ya establecidos en época prerromana se atestigua por la presencia en las provincias de Córdoba

12. La importancia de este eje de comunicaciones ha sido resaltada por varios autores. R. Corzo, "Munda y las vías de comunicación en el *Bellum Hispaniense*", *Habis* IV, 1973, pp. 243-245; E. Gonzalbes, *op. cit.*, pp. 97 ss., para las dos vías de enlace Malaca-Anticaria por el valle del Guadalhorce (Nescania-Iluro-Cartima) y Aratispi (Osqua). Para las vías de comunicación en el entorno de Astigi, S. Ordóñez, *op. cit.*, pp. 23-27.

13. Sobre este eje, E. Gonzalbes, *op. cit.*, 184 ss., y E. Melchor Gil, *La red de comunicaciones en la provincia de Córdoba*, Córdoba, 1987, pp. 296 ss. y 311 ss.

y Jaén de una serie de recintos fortificados que Plinio denomina *Turres Hannibalis* (II,181; XXV,169) y que definen la línea de penetración cartaginesa que comunicaba Castulo con Malaca como uno de los puertos exportadores del mineral de Sierra Morena¹⁴. En el mismo sentido es de destacar la aparición de monedas de Malaca en la cuenca del Guadalhorce y en la zona sur de Córdoba, monedas de Obulco a lo largo de la vía Castulo-Malaca y en Acinipo, monedas de Castulo en el valle del Guadalhorce, así como monedas de Emerita en la zona de Teba, Guadalhorce, Acinipo, Málaga, todas ellas indicativas de un fluido tráfico comercial entre dichos núcleos¹⁵; tráfico comercial a lo largo de esta ruta que encontramos confirmado en los hallazgos de productos cerámicos provenientes de los alfares de Andújar en Mérida y Azuaga, en varios yacimientos de la vega de Antequera, en lugares de las provincias de Jaén y Córdoba, y recientemente en la costa malagueña, e incluso en la *Mauritania Tingitana*, indudablemente a través del puerto de Malaca¹⁶.

Hay otra serie de indicios de tipo histórico que nos documentan la importancia estratégica de estos ejes transversales. Recordemos cómo en 179 a.C. Ti.Sempronio Graco, actuando conjuntamente con el propretor de la Ulterior, tomó Munda y luego llegó hasta Certima—Cartima—, a la que denomina *praevalida urbs*, tras arrasar campos y tomar *castella*¹⁷. También desde el norte y a lo largo de esta ruta hubo de moverse Asdrúbal cuando en 216 a.C. los indígenas sublevados aprovechando la rebelión de la flota cartaginesa se apoderaron de la ciudad de Ascuá, lugar de almacenamiento de provisiones y trigo de Asdrúbal, e identificable con la romana Osqua¹⁸.

Otro tipo de testimonios clarifican esta relación entre la Bética y Lusitania a través de estos ejes. Así, en *CIL* II 656 vemos un enclave

14. R. Corzo, "La Segunda Guerra Púnica en la Bética", *Habis* VI, 1975, p. 215, siguiendo a Fortea y Bernier; recientemente E. Gonzalbes, *op. cit.*, pp. 26-27 y 250-251, ha constatado la veracidad de la hipótesis de Corzo, quien planteaba que estas *turres* habían de extenderse hacia la zona antequerana y el mediterráneo, señalando otra serie de recintos en Almogía, Casabermeja, Alameda, Alora, Casarabonela, Capacheras, Villanueva del Rosario. Las monedas de Malaca representan a una divinidad oriental con los instrumento de forja, en clara alusión a la industria metalífera de transformación; y no se olvide la vitalidad que representa la existencia de abundantes yacimientos fenicios en la costa de Málaga.

15. E. Gonzalbes, *op. cit.*, pp. 256-269 (especialmente mapas en pp. 262-263, 265 y 268).

16. P. Rodríguez Oliva, "Sobre la difusión de la *terra sigillata* fabricada en Andújar: hallazgos en el yacimiento romano de Torrox-costa (Málaga)", *I CAEC*, Jaén, 1982, pp. 392-397.

17. Livio XL, 47, 1-10; sobre Cartima y el texto de Plinio, J. Muñiz Coello, "Notas sobre Cartima romana", *HA* VI, 1976, pp. 19-25.

18. Livio, XXIII, 26-27. Cfr. R. Corzo, *art. cit.*, pp. 216-218; sobre la situación de Osqua respecto a las vías romanas y las comunidades del entorno, E. Gonzalbes, *op. cit.*, p. 107.

de *agri publici* de la colonia de Ucubi en el entorno de Emerita, en consonancia con lo expuesto por Hyginio, y de donde pueden derivarse relaciones de tipo administrativo y económico entre dichos núcleos¹⁹. Igualmente podemos traer a colación las influencias de tipo indoeuropeo que se constatan en la onomástica de la zona a estudiar, si bien creemos que este tipo de influjos ha de ser minimizado, sin caer en las exageraciones que de ello se ha hecho en la historiografía; así, encontramos una serie de *cognomina* en la epigrafía singiliense que parecen apuntar a infiltraciones de tipo indoeuropeo, como *Blandus*, *Blandina*, *Maurus*, *Ruga*, *Sedatus*, *Macer(...)*, de manera semejante a lo que ocurre en la zona astigitana²⁰.

Con todo, nos interesa destacar algunos elementos en clara relación con Singilia Barba y que nos testimonian la importancia que para la adecuada comprensión de la vitalidad de la ciudad tiene su ubicación junto a este importante eje de comunicaciones entre el *Baetis* y Lusitania por un lado y las costas del Mediterráneo por otro, bien a través de la cuenca media y baja del *Singilis*, o a través de Corduba. Algunos de estos datos podrían ser los siguientes. Acilia Plecusa, notable evergete singiliense, aparece honrando a *P. Magnius Rufus Magonianus*, personaje con el cual mantiene relaciones de *amicitia* y en cuya brillante carrera procuratoria desempeñó entre otros el puesto de *proc. aug. XX her. per Hisp. Baet. et. Lusitan.*, así como también a su mujer, la cual aparece denominada como *amica optima*²¹. Una relación mucho más explícita se patentiza en un epígrafe de Capera (*CIL* II 844), donde aparece *Samacia*, liberta de *M. Acilius Fronto*, donde hemos de ver al patrono y marido de Acilia Plecusa, lo cual sería indicativo de alguna manera de la posesión de intereses por parte de esta influyente familia singiliense en Lusitania, intereses quizás derivados de las relaciones que los *Acilii* mantienen con el anteriormente mencionado *P. Magnius Rufus Magonianus*. Destaquemos a continuación la presencia de elementos procedentes de Corduba en la

19. *De limit. const.* 202-203. Sobre Ucubi, cfr. A. Caballos Rufino, "Colonia Claritas Iulia Ucubi", *Habis* IX, 1978, pp. 273-291; R. Wiegels, "Zum Territorium der augusteischen Kolonie Emerita", *MM* 17, 1976, pp. 264. Habría que relacionar asimismo lo que comentamos con el pasaje del *Bell. Hisp.* 22,7, donde se nos apercibe de la huida de gentes de Ucubi hacia la Baeturia: *metu conterritos complures profugere Baeturiam*.

20. Cfr. M.L. Albertos Firmat, *La onomástica personal de la Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966, pp. 55, 152, 194, 201; sobre *Macer(...)*, cfr. P. Sillières, art. cit., p. 473: atestiguado en Montoro, Cabra, Córdoba, Lusitania y Galicia.

21. *CIL* II 2029; *AE* 1978, 400.

sociedad singiliense, caso del *sevir* de Corduba y Singilia C. Sempronio Nigellio (*CIL* II 2026), cuyo cargo nos remite inmediatamente a algún tipo de relación socioeconómica entre ambos núcleos.

Por esta zona tuvieron lugar las incursiones de *mauri* en la Bética en tiempos de Marco Aurelio, tema controvertido en la historiografía y del cual se ha abusado a menudo para explicar problemas de destrucción y de cronología en los yacimientos. Lo que nos interesa destacar en este momento a este respecto es el posible itinerario seguido por estos “invasores” que sometieron a asedio a Singilia Barba; básicamente el epígrafe singiliense (*CIL* II 2015) es el único que nos proporciona datos sobre el desarrollo de las incursiones, puesto que la inscripción aparecida en Itálica (*CIL* II 1120) honrando también a C. Vallius Maximianus tiene un carácter claramente honorífico y no permite deducir que Itálica se viese sometida a *obsidio* como Singilia Barba. Muy probablemente los *mauri*, habitantes de la zona rifeña, desembarcarían en Malaca, puerto del que durante toda la antigüedad se constatan abundantes relaciones con el norte de Africa²², y seguirían las vías que corrían paralelas al valle del Guadalhorce para alcanzar Singilia Barba, desde donde es de suponer que marcharían, tras el fracaso del asedio, en su política de *razzia*, hacia las ricas ciudades del *Baetis*, quizá a través de Ostippo y Astigi, así como a Corduba e Hispalis, si bien no se cuenta por ahora con ningún dato de apoyo para esta hipótesis²³.

Es preciso hacer referencia igualmente al interesante, por muchos conceptos, epígrafe de los *servi stationarii* de Nescania; en estos vigilantes del servicio de correos hemos de ver un claro testimonio de la importancia y vitalidad de esta vía de comunicación que señalamos,

22. Estrabón (III,4,2) afirma que en Malaca había un emporio usado por los nómadas de la costa africana; Plutarco (*Craso* 6) nos informa de que Craso, una vez muerto Cinna, saqueó Malaca con 2500 hombres y tras ello marchó a Libia (Africa); en Plinio (*NH* V,2) se nos habla de la atribución a la Bética de colonias de la costa africana en el mismo sentido que más tarde hará adscribir Mauritania a la Bética. Sobre Malaca y su importante papel comercial, cfr. J. Muñiz Coello, “Aspectos sociales y económicos de Malaca romana”, *Habis* 6, 1976, pp. 241-252.

23. Sobre este importante suceso, cfr. *infra* la bibliografía al respecto, especialmente la muy reciente aportación de conjunto de G. Alföldy, “*Bellum Mauricum*”, *Chiron* 15, 1985, p. 91-109. Nos interesa sin embargo destacar la hipótesis emitida por M. Benabou, *La résistance africaine à la romanisation*, París, 1976, p. 154, en P. Le Roux, *L'Armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, París, 1982, p. 376, de que el propio asedio de una ciudad de las características de Singilia Barba implicaría unos efectivos relativamente importantes, así como que a consecuencia del éxito de C. Vallius Maximianus Itálica habría escapado al peligro, al igual que el resto de la Bética, lo cual se refleja en el carácter marcadamente oficial y honorífico que muestran las fórmulas de *CIL* II 1120: *fortissimo duci...et quot provinciam Baetic. caesis hostibus paci pristinæ restituerit*.

así como un indicio de la capacidad de asimilación en esta zona de personajes de claro sabor servil a los sectores activos de la vida municipal²⁴.

Por último querríamos señalar cómo estos ejes norte-sur constituyen igualmente una de las rutas utilizadas por el fenómeno del Cristianismo en su penetración en la provincia proveniente fundamentalmente de Africa, a través del triángulo formado por Carthago Nova, Malaca y Castulo, y que alcanzará el interior de la Bética a través de los valles fluviales donde las poblaciones, muchas de ellas de carácter comercial y cosmopolita, algunas con colonias de judíos atestigüadas, favorecerían el asentamiento de la nueva religión: recuérdese que es en esta zona sudoriental donde se localizan las primeras sedes episcopales²⁵.

Queda, pues, fundamentada la trascendencia que para la vida de la ciudad va a tener su ubicación en un lugar, la vega de Antequera, que controlaba el paso más cómodo entre los puertos del Mediterráneo y la cuenca media del Guadalquivir. De aquí podemos en principio derivar una de las fuentes de prosperidad de Singilia Barba y sus habitantes y que consideramos puede extenderse al conjunto de las ciudades del entorno, como Anticaria, Nescania, Osqua, Cartima, Aratispi: el comercio, el control de los canales de distribución e intercambio de los productos entre la costa y el valle medio del *Baetis*; creemos que es en su estratégica ubicación donde hay que buscar la causa última de la prosperidad y vitalidad de estas ciudades, y que tan claramente se refleja en su epigrafía, especialmente en la singiliense, algunas de cuyas características esbozaremos a continuación. Sin embargo sería conveniente intentar precisar un poco más las bases de la sólida posición económica de las familias de la zona; en este sentido desgraciadamente no podemos aportar datos en concreto que nos permitan personalizar la fuente de prosperidad de los notables singilienses, y únicamente podemos hacer unas apreciaciones de carácter general en las cuales es la arqueología la que tiene la palabra.

24. *CIL* II 2011. Cfr. L. Halkin, *Les esclaves publics chez les Romains*, Bruselas, 1897, (R. Roma, 1965), pp. 92 ss. *Contra*, A.M. Canto, "Una familia bética, los *Fabii Fabiani*", *Habis*, IX, 1978, pp. 293-310.

25. En Barbi existía una comunidad de judíos a juzgar por las disposiciones que contra ellos tomó en 612 Sisebuto (*Lex. Vis.* XII, 2,13; *FHA* IX, p. 246). Sobre el hallazgo de un sarcófago paleocristiano en Singilia Barba, testimonio de la vitalidad del cristianismo en la zona, cfr. n.º 9; podría asimismo resaltarse el empleo del mismo tema iconográfico que el célebre sarcófago paleocristiano de Astigi del siglo V, ambos con un modelo originario del norte de Africa y quizá procedentes del mismo taller; cfr. H. Schlunk, "Die Sarkophage von Ecija und Alcaudete", *MM* III, 1962, pp. 119-151.

En principio hay que resaltar la fertilidad de la tierra como vega fluvial que es, aunque no podamos asignar a la Antigüedad los productos que en la actualidad se cultivan en la zona, si seguimos las indicaciones de P. Sáez respecto a la crítica a la común idea del determinismo suelo-cultivo²⁶. Las prospecciones efectuadas por E. Gonzalbes²⁷ han puesto de relieve la relativa abundancia de elementos en relación con el cultivo del olivo y la vid; por citar algunos yacimientos de la zona de Antequera, mencionaremos la *villa* aceitera de Huerta del Ciprés, la del Cerro de la Virgen, donde se han hallado unos bloques de piedra con oquedades, la de la Solana y de la Doctora, también con piedras de molino de aceite. Se conocen también yacimientos con piletas de *opus signinum* en la Alhajueta, el Cortijillo, la Cruz, Pontones de Puebla, cortijo Sierra. Se aprecian restos de elementos hidráulicos en la Huerta del Ciprés, Alhajueta, y especialmente en el yacimiento de Vado de los Yesos, en el entorno de Singilia Barba, apuntando a la existencia de regadío en la zona. Probablemente también se comercializaba la sal producida en la cercana laguna salada de Fuente Piedra, corroborado esto por la existencia de una zona densa en yacimientos a su alrededor, así como una vía que la rodeaba²⁸.

No creemos, por otro lado, que tenga visos de realidad la pretendida relación que a veces se ha hecho entre Singilia Barba y la *figlina Barba* (probablemente dependiente de una finca homónima), que hay que situar en El Sotillo (Almodóvar del Río, control Corduba), y que trabajó para el emperador Septimio Severo y sus hijos (KV FIG BAR COLSICEASI; COLEARI F BARB) y posteriormente para la familia de los II AVR HERACLAE // PAT ET FIL junto a las *figlinae Cepar()* (El Portillo, control Astigi) y *Grum(ese)* (La María —Axati—, control Hispalis)²⁹. Sí que existía, como ya hemos mencionado, una industria de producción de sigillata hispanica de abastecimiento a la ciudad y su entorno. Indudablemente una de las grandes fuentes de riqueza de las familias de la zona debió ser la explotación de las cer-

26. P. Sáez, *Agricultura romana de la Bética I*, Sevilla, 1987, p. 76. Los productos fundamentales en esta zona hoy día son los de olivar (77.000 h.), cereal y forraje (65.000 h.) y regadío (11.000 h.); cfr. E. García Manrique, "El medio geográfico", *H.ª de Andalucía I*, Barcelona, 1980, p. 68.

27. E. Gonzalbes, *op. cit.*, p. 235 ss.

28. E. Gonzalbes, *op. cit.*, pp. 180 y 245.

29. G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética I*, Sevilla, 1985, pp. 7-8 y 51. La actividad de un *procurator ad Kal.Veget.*, cargo que siempre se ha relacionado con la producción de aceite, parece que habría que extenderla a otros campos del espectro económico; cfr. A.M. Canto, *La epigrafía romana de Itálica*, Madrid, 1986, p. 253 ss.

canas canteras antequeranas, especialmente las calizas, así como el mármol blanco de Coín, ambos de notable calidad y uso en la Antigüedad, como ha puesto de manifiesto A.M. Canto en un trabajo referente a las bases de riqueza de la familia de los *Fabii Fabiani*, tan bien atestiguada en este entorno³⁰. La caliza de Coín aparece abundantemente en Italica y hubo de tener su salida comercial por la cuenca del Guadalhorce y la vía que llegaba hasta Anticaria-Singilia, desde donde se encaminaba a la cuenca baja del *Baetis*. En la sierra del Torcal se producía piedra para la industria local de fabricación de estatuas y basas, y en las cercanías de Singilia, en Pinedilla-Chinchilla se conoce una cantera romana que al parecer suministró abundante piedra para Italica y para la epigrafía local; es preciso también señalar la existencia de importantes canteras en Teba y Cañete³¹, todo lo cual nos habla de la importancia que para la riqueza local debía tener la explotación de estos recursos naturales.

Hemos tratado hasta ahora de exponer algunas consideraciones que juzgamos que actúan como condicionantes fundamentales del carácter de la ciudad que analizamos y que se refleja notablemente en su epigrafía. Su ubicación en el eje de comunicación entre el Mediterráneo y el valle medio del Guadalquivir, así como las diversas hipótesis que sobre el origen de su riqueza hemos emitido, van a implicar el que nuestra ciudad se constituya como un núcleo urbano donde el carácter fundamentalmente mercantil y comercial va a encontrar su paralelo a nivel social en una sociedad en la que los procesos de ósmosis van a ser comunes, donde las barreras sociales propias de un mundo como el romano van a ser superadas por algunos de los elementos sociales más activos y emprendedores, caso de los libertos, cuya actividad en el aspecto de la promoción pública tenemos muy bien atestiguada en nuestro municipio.

Previamente vamos a exponer algunos de los problemas que plantea la epigrafía singiliense, aunque dado el carácter de este trabajo de aproximación a la epigrafía de la ciudad, nos limitaremos a la exposición del estado de la cuestión referente a ellos. Sin duda uno de los epígrafes más llamativos de Singilia Barba es *CIL* II 2015, al que se asocia comúnmente con el italicense *CIL* II 1120; en ellos aparece *C. Vallius Maximianus* honrado por ambas comunidades. La espinosa cuestión de las incursiones de los *mauri* en la Bética ha originado des-

30. A.M. Canto, *art. cit.* pp. 293-310.

31. E. Gonzalbes, *op. cit.*, pp. 240-243.

de hace tiempo múltiples estudios. Recientemente la investigación ha llegado a precisar algunos datos importantes, como el de la fecha de la procuratela de Vallio Maximiano en Mauritania y durante la cual actuó en la Bética (177 d.C.)³²; los datos proporcionados por las fuentes³³ han hecho que se hable de diversas etapas en estas incursiones, una primera hacia 171-172, cuando la *Baetica* se convierte en provincia imperial bajo *Aufidius Victorinus* y *C. Iulius Vehilius Gratus Iulianus*³⁴, y una segunda en 177-178, momento en que hay que datar la acción de *C. Vallius Maximianus* y los dos epígrafes béticos. Hemos hecho mención anteriormente a algunos aspectos referentes a estas dos inscripciones; lo que nos interesa ahora destacar en este epígrafe es que se trata de una dedicación del *ordo* de la ciudad a cargo de los *curatores*, probablemente *Iiviri*, *G. Fabius Rusticus* y *C. Aemilius Pontianus ob municipium diutina obsidione et bello maurorum liberatum*³⁵. De esta última fórmula podemos derivar algunas conclusiones interesantes para nuestro punto de vista: el hecho de que los *mauri*, cuya forma de actuar era la *razzia*, rápidas incursiones en busca de botín mediante golpes de mano, propio de pueblos bárbaros y seminómadas³⁶, sean capaces de detenerse durante un largo tiempo ante una ciudad, la sometan a asedio hasta llegar incluso al enfrentamiento con el enviado imperial por el control de la ciudad, todo nos habla, junto a la presencia de importantes efectivos por parte de los invasores, de la relevancia que se atribuía a esta ciudad, sin duda gracias a la riqueza y vitalidad que le otorgaba su propia ubicación geográfica. Digno de destacar es también el carácter del formulario del

32. *AE* 1971, 534: se trata de la *tabula Banasitana*.

33. Aparecen colacionadas en P. Le Roux, *op. cit.*, pp. 374-375. Cfr. los repertorios bibliográficos aportados por A.M. Canto, *op. cit.*, pp. 337-342, donde esta autora además avanza la hipótesis por ella mantenida de que la cuestión de los *mauri* constituye un "fantasma historiográfico", así como el artículo de J. Arce, "Inestabilidad política en Hispania durante el siglo II d.C.", *AEA* 54, 1981, pp. 101-115. El tercer epígrafe de *Vallius Maximianus* es *AE* 1939, 166, de Volubilis.

34. H.G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, Paris, 1960, n.º 221, p. 587 ss. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969, p. 38 ss. *CIL* VI 31856.

35. La sexta línea ha originado numerosos problemas en la historiografía con respecto a su interpretación; incluso se ha hablado de la necesidad de suprimirla (P. Le Roux, *op. cit.*, p. 375, n.º 62). Sin embargo el reciente hallazgo de esta inscripción en el cortijo de la Peña cercano a Antequera testimonia la correcta reproducción de ésta por Hübner; cfr. R. Atencia Páez, "El epígrafe singiliense de G. Vallio Maxumiano, reencontrado", *Mainake* VI-VII, 1984-5, pp. 177-186.

36. *SHA* Vit. Sev. II,4: ...*quod Baeticam Mauri populabantur*; *SHA* Vit. Marci 21,1: *cum Mauri Hispanias prope omnes vastarent, res per legatos bene gestae sunt*. Respecto a *SHA* Vit. Marci 22,11 (*compositae et res in Hispania quae per Lusitaniam turbatae sunt*) no parece que haya que atribuir a los *mauri* los problemas suscitados en Lusitania, donde más bien hay que ver inestabilidad y revueltas internas (*turbata*), si bien paralelamente a lo que ocurre en la Bética; cfr. H.G. Pflaum *op. cit.*, n.º 221, p. 589, y J. Arce, art. cit., p. 110.

epígrafe singiliense (*egregius vir, ob municipium diutina obsidione liberatum*), más particular, concreto y cercano a la realidad de los hechos, que hace de él una interesante fuente histórica, mientras por el contrario el de Itálica, como ha recalcado la bibliografía³⁷, es más oficial y honorífica (*ob merita et quod provinciam Baetic. caesis hostibus paci pristinae restituerit, fortissimo duci*), donde la mención de la provincia da la impresión de que Itálica no se vió directamente afectada por estos sucesos, mientras en Singilia es la propia comunidad y los sucesos que en ella se desarrollan los que se ven reflejados en el epígrafe.

Otro de los grandes problemas que plantea la epigrafía singiliense, en este caso de orden institucional, es el referido al *ordo singiliensis vetus* al que encontramos en *CIL* II 2026 confirmando lo que el *ordo singiliensis* en su conjunto había decretado previamente: *huic ordo singiliensis recip[iendo] in civium numerum quantum cui plurimum libertino decrevit item huic ordo singiliensis vetus eadem quae supra in universum decreverat suo quoque nomine decrevit*. ¿Qué hemos de entender por *ordo vetus*? La historiografía no ha dado una respuesta concluyente a este espinoso asunto y para ello se han emitido una serie de hipótesis de las cuales ninguna cuenta aún con confirmación definitiva³⁸. Nosotros aquí preferimos ver bien un caso de fusión de comunidades resultante de la anexión de *pagi*, quizás del tipo de la *con-*

37. P. Le Roux, *op. cit.*, p. 376; J. Arce, *art. cit.*, p. 108. Resalta el primer autor el aspecto de reconocimiento de la lealtad al poder de Roma a través de su representante que se desprende del epígrafe de Itálica, claro reflejo de los lazos entre la familia de Marco Aurelio y esta comunidad, adscripción que concuerda con el carácter de una ciudad que siempre mantuvo orgullosamente claras relaciones con el poder imperial.

38. H. Galsterer, *op. cit.*, p. 55: "Bei Turiaso, Dertosa und Singilia Barba muss die Frage nach der Entstehung der Zweiteilung offenbleiben". Se ha hablado de la posibilidad de sucesivas deducciones que se hacen sentir en una división del *ordo*, algo semejante a lo que acontece en Valentia, Clusium, Nola, Arretium, Agrigento; cfr. H. Galsterer, *op. cit.*, pp. 53-55, así como L. Keppie, *Colonisation and veteran settlement in Italy. 47-14 B.C.*, Roma, 1983, p. 103. Otras veces se recurre a la hipótesis tan controvertida de la doble comunidad por la cual tendríamos aquí una comunidad romana yuxtapuesta a una indígena, al estilo de lo que se conoce relativamente bien en África en Thugga, Thuburbo Maius, Carthago, Agbia, Thignica, Numlulis, Vallis; cfr. T.R.S. Broughton, *The Romanization of Africa Proconsularis*, Nueva York, 1929, p. 210-217; L.A. Thompson, "Uterque ordo in inscriptions of Municipium Thuggense", *Latomus* XXIV, 1965, pp. 150-154; H.G. Pflaum, "La Romanisation de l'ancien territoire de la Carthage punique", *Scripta Varia I. Afrique Romaine*, Paris, 1978, pp. 300-344; A.N. Sherwin-White, *The Roman Citizenship*, Oxford, 1939, pp. 353-359. Otras hipótesis han sido presentadas por R. Thouvenot, *op. cit.*, p. 212, n.º 5, como que en Singilia Barba, respecto al *ordo vetus*, estaríamos en presencia de los *conscripti, pedani*, o bien de aquellos que no habían sido inscritos aún en el *album* tras el último censo; otra hipótesis de este autor apunta a la presencia en el *ordo vetus* de *incolae*, opinión ésta seguida recientemente por F.J. Lomas en el ciclo de conferencias celebrado en Sevilla en Mayo de 1987 en memoria del Dr. Santero Santurino, si bien Lomas da a esta categoría jurídica el sentido de población autóctona, indígena.

*tributio*³⁹, o bien quizá podría tratarse del *ordo* de la *civitas libera* que se mantiene tras el paso de la localidad a municipio, donde esta división se perpetuaría en la terminología política oficial pero probablemente vacía de contenido (recuérdese el epíteto *liberum* en *CIL* II 2025). Lo que nos interesa destacar más a este respecto es que se trata en este caso, como en otros, de la actuación del *ordo* en su conjunto, sin que pueda hablarse del *ordo vetus* como una institución independiente: es el *ordo singiliensis* el que otorga el permiso para la *adlectio* de *C. Sempronius Nigellio*, limitándose el *ordo singiliensis vetus* a confirmar *suo quoque nomine* (queremos subrayar el carácter meramente honorífico que se desprende de esta fórmula en comparación con el *ordo sing.*) lo que anteriormente había sido decretado *in universum*, es decir, en una sesión conjunta de ambos *ordines*, donde sin duda el *ordo singiliensis* sería el que llevaría la primacía en el orden institucional, dado que siempre ha de ser concebido el *ordo decurionum* como una *universitas*.

El aspecto institucional en Singilia Barba está poco documentado, al menos en lo que se refiere a magistraturas. Debemos destacar en primer lugar el hecho de que en esta ciudad, Municipio Flavio de derecho latino desde Vespasiano, no conozcamos, no ya ningún magistrado con este *nomen*, sino ni siquiera ningún miembro de esta *gens*; no obstante, hemos de contar siempre con que trabajamos únicamente con 23 epígrafes singilienses: se trataría, pues, de un caso más de limitación epigráfica.

Sólo se conocen dos personajes que ejercieron el *duovirato*, aunque no los encontremos como tales en *CIL* II 2015; sin embargo, y dado que son los *curatores* que se encargan de la erección de la estatua a *C. Vallius Maximianus*, al que se honra con el título de *patronus*, y que el nombramiento oficial de éste era potestad de la curia, es muy factible considerar a *G. Fabius Rusticus* y *L. Aemilius Pontianus* como *Iivires* de Singilia hacia 177-180. Queremos apuntar igualmente la posibilidad de que el individuo que aparece en la inscripción *CIL* II 2059 como *aedilis* y *Iivir* haya de atribuirse a Singilia Barba; Hübner⁴⁰ afirma que el epígrafe se descubrió “en el cortijo de Saa-

39. R. Thouvenot, *op. cit.*, p. 212, n.º 5; N. Mackie, *op. cit.*, p. 38, n.º 22.

40. *Ad CIL* II 2059; cfr. también F. Fita, “Epigrafía romana de Bobadilla en la provincia de Málaga”, *BRAH* 30, 1897, pp. 85-87. R. Wiegels, *op. cit.*, p. 53, lo adscribe a Ostippo debido a la presencia allí de miembros de la *gens Memmia* (*CIL* II 1459, 1460); puede ser originario de Ostippo, pero en tal caso su aparición, y ejerciendo magistraturas, en Singilia Barba, sería una muestra más de los estrechos contactos que posibilita la vía de comunicación norte-sur.

vedra que llaman el Almendrillo, por baxo de Bobadilla”; *L. Mummius Severus* está adscrito a la tribu Quirina, que sin embargo en este caso no es determinante de su *origo*, puesto que casi todos los municipios de la zona la poseían; es por ello que sólo la cercanía geográfica de Bobadilla al Cortijo del Castellón (6 kms.) nos sirve de argumento para adscribirlo a Singilia Barba.

Si el aspecto de las magistraturas no está bien explicitado, en cambio el senado local, *ordo decurionum*, sí que está muy bien atestigüado. En principio es de resaltar el carácter marcadamente oficial que muestran la mayoría de las inscripciones singilienses, pues de los 23 epígrafes conocidos, sólo 3 son estrictamente funerarios⁴¹, mientras el resto son dedicaciones de orden religioso y honorífico que nos hacen pensar que, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de las ciudades hispanas, es el foro el lugar de procedencia de la mayor parte de las inscripciones; esta afortunada circunstancia es la que permite calibrar con bastantes visos de verosimilitud el carácter y la sociedad de Singilia Barba. El sentido oficial de la mayoría de los epígrafes singilienses, junto a la propia expresión de un claro patriotismo local, se aprecia en un rápido repaso a la terminología: *ordo singil. Barb.* (*CIL* II 2015); *d.d.m.m.sing.Barb.* (*CIL* II 2016,2018); *ordo m.m.lib. Sing*⁴²; *ordo singiliensium* (*CIL* II 2023); *cives et incolae m.m.Flavi Lib.Sing.*⁴³; *d.d.municipi municipum Singil.* (*CIL* II 2026); *ordo singiliensis* (*CIL* II 2026, 5063); *ordo singiliensis vetus* (*CIL* II 2026); *d.d.m.m.liberi singiliensis*⁴⁴.

Pocas, en cambio son las dedicaciones imperiales, lo cual es un hecho también significativo dentro de la ciudad que analizamos, una comunidad en la cual son las relaciones sociales dentro del propio marco municipal lo que se destaca en la epigrafía. Una de ellas está dedicada a Caracalla en 203 d.C. (*trib.pot.VI*) en época de Septimio Severo⁴⁵, mientras la otra fue erigida en honor de Hadriano en 122/123 por *M.Acilius C.f.Quir.Ruga*, un particular presumiblemente antece-

41. *CIL* II 2028; *AE* 1978, 401; A. de Luque, art. cit., p. 559; corregimos la lectura del cognomen de esta *Postumia*, que creemos es *Optatina*, planteando, en función de los caracteres formales, su datación hacia el siglo II d.C. Cfr. además el importante núcleo de *Postumii* en la cercana Nescania (*CIL* II 2004, 2005, 2006).

42. *CIL* II 2021; se trata de un epígrafe funerario en el cual lo que destaca es el sentido oficial del mismo.

43. *CIL* II 2025; *cives singilienses et incolae* también en *CIL* II 2022.

44. E. Serrano Ramos-A. de Luque-P. Rodríguez Oliva, “Varia arqueológica malacitana”, *Jabega* 11, 1975, pp. 44-45.

45. *AE* 1978, 400; P. Silliéres, art. cit., pp. 466-468.

sor de los *Acilii*⁴⁶; destaquemos ese carácter privado que muestra el epígrafe como testimonio de una capacidad de iniciativa personal que indudablemente estaría respaldada socialmente en su comunidad.

Es también reducido el número de epígrafes de carácter religioso, pero sin embargo de notable significación para nuestro propósito. En uno de ellos tenemos sin duda a un peohombre local, *C. Mummius C.f. Quir. Hispanus* (CIL II 2025), con el cargo de *pontifex* honrado por los *cives et incolae m.m. flavii lib. sing. ob merita*. Varias circunstancias podemos destacar en el epígrafe; en principio que se trata de una dedicación probablemente contemporánea de la concesión del *ius Latii* a la ciudad; la fórmula *ex aere conlato* es indicativa de la gran popularidad que debió gozar este individuo y del sentido de colaboración ciudadana, de alguna manera refrendada por lo que nos informa la fórmula *cives et incolae*, actuación conjunta y a pie de igualdad de ambos sectores de la sociedad de Singilia y claro testimonio de la capacidad de acción en la esfera política ciudadana que parecen tener los *incolae* en esta comunidad⁴⁷. En otro epígrafe singiliense también encontramos a *cives singilienses et incolae* (CIL II 2022) honrando a un *VIvir Aug.*, nuevamente otro indicio de la fuerza del incolado en esta ciudad y cuyo reflejo en la epigrafía vendría dado por el sentido económico y comercial que pretendemos resaltar en Singilia y que haría que la ciudad se convirtiese en foco de recepción de emigrantes atraídos no sólo por las favorables condiciones económicas de la ciudad, sino sin duda también por las amplias posibilidades de promoción social, como tenemos bien atestiguado en esta comunidad (Cfr. el caso de C. Sempronio Nigellio, originario de Corduba).

El resto de las inscripciones referentes a cargos religiosos nos introducen claramente en el mundo de los sectores inferiores, libertos fundamentalmente, mundo que es el que da ese tono social tan peculiar y característico a Singilia Barba. Mencionemos en primer lugar a *L. Iunius Maurus, Larum Aug. magister*, al que encontramos en una dedicación a *Mars Augustus* confirmada por su hija *Iunia Maurina*, probablemente en relación familiar con *L. Iunius Nothus, VIvir*

46. CIL II 2014; sobre *imp. VI*, cfr. L. Perret, *La titulature impériale d'Hadrien*, Paris, 1929, pp. 55-56 y n.º 3; de esa misma fecha es el miliario CIL II 4694 (Anticaria). Recordemos asimismo que en torno a Bobadilla, en las proximidades del río (colonia del vado) apareció una estatua de Hadriano, cfr. S. Giménez Reina-A. García y Bellido, "Antigüedades romanas de Antequera", AEA 70, 1948, pp. 48-68.

47. Para la equiparación de estos dos grandes niveles de la sociedad municipal, cfr. J.F. Rodríguez Neila, "La situación socio-política de los *incolae* en el mundo romano", MHA II, 1978, pp. 158-159.

Aug. en Singilia Barba⁴⁸; lo verdaderamente importante del epígrafe es, junto a la asociación de la hija al acto evergético, que habla muy en favor de la capacidad de estos individuos para la promoción de sus hijos, la mención del cargo disfrutado por este individuo, *magister lorum Aug.*, puesto de un evidente sabor libertino que recientemente se ha vinculado con los sectores o niveles inferiores de la organización urbana, así como igualmente se ha destacado su rango como último peldaño del *cursus* libertino que empezaría con la Augustalidad⁴⁹. Se trataría, pues, de un individuo bien situado en lo referente a la asimilación a las capas rectoras municipales, al igual que vemos en otros personajes de la ciudad.

De otra serie de elementos de la sociedad singiliense podemos colegir, con las lógicas reservas, un posible origen libertino o servil. Una de las pocas inscripciones funerarias menciona a la difunda *Telete*, nombre claramente servil⁵⁰. En otros epígrafes la cuestión no está tan clara. *Marius* dedica un ara a Diana, diosa de la caza y de los bosques, pero de la cual es posible deducir, junto a la probable datación del epígrafe en época de los Antoninos, una cierta consideración por parte de las clases inferiores hacia esta divinidad: en Hispania encontramos siervos y libertos obrando en este sentido⁵¹. Más problemática aún es la inscripción *CIL II 5063* donde *M. Cornelius Primigenius* erige una estatua de la *Lupa cum infantibus duobus* en el lugar que había recibido del *ordo singiliensis* para colocar una estatua de su hijo *M. Cornelius Saturninus*; algunos indicios, es cierto que muy relativos, podrían plantear el origen libertino del padre: en principio el propio *cognomen* paterno, *Primigenius*, a menudo equivalente de un nombre griego⁵²; más interesante es el hecho de que las

48. *CIL II 2013*. Es interesante el hecho de que *Mars* sea una de las divinidades honradas por los Augustales (*CIL II 1301, 1515, 3336*). Por otro lado, A.M. Canto, "Inscripciones inéditas andaluzas II", *Habis* 8, 1977, pp. 421 ss., apunta un posible parentesco padre-hijo o muy cercano entre L. Iunio Mauro y el ulisitano L. Iunius Barbarus (*AE 1977, 442*) en función de la nomenclatura y la ascendencia africana de la *cognomina*, así como la posibilidad de que este individuo haya sido *decurio* en Singilia Barba. Nosotros sin embargo preferimos ver en *ulisitanus* una muestra más del orgullo ciudadano local.

49. J.M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en Hispania Romana*, Sevilla, 1988, pp. 166 ss.; cfr. de este mismo autor, "L'Augustalité et l'organisation des municipes sous le Haut-Empire Romain: quelques remarques", *RD 66*, 1988, pp. 231-240.

50. *CIL II 2028*. H. Solin, *Die griechische Personennamen im Rom. Ein Namensbuch*, Berlin-New York, 1982, p. 1040.

51. J. Beaujeau, *La religion romaine a l'apogée de l'Empire I*, Paris, 1965, pp. 55 y 295. *CIL II 4618; IRB 11; CIL II 3091, 5316*. Sobre Diana en Hispania, cfr. M.J. Pena, "Contribución al estudio del culto de Diana en Hispania I: templos y fuentes epigráficas", *La Religión romana en Hispania*, Madrid, 1981, pp. 47-57.

52. I. Kajanto, *The Latin Cognomina*, Helsinki, 1965, pp. 77 y 134.

otras dos inscripciones hispanas con mención de la *lupa* hagan referencia a IIIIIvires Augustales, uno de ellos perfectamente incardinado en la mecánica municipal; este carácter marcadamente municipal que muestran las inscripciones a la *lupa* en Hispania se ve refrendado con las extrahispanas, en las que dos *Iviri* que ejercen además otros cargos locales dedican a la *lupa*, claro símbolo de la oficialidad del asunto⁵³.

Más interés para el intento de tipificación de la sociedad singilienne se tienen los epígrafes que a continuación vamos a exponer. En *CIL* II 2021 encontramos a *L. Cornelius Themison y Cornelia Blanda* dedicando una estatua a su hija *Cornelia Blandina*, que aparece con el significativo título de *singiliensis*, mientras el *ordo* le decreta la *impensa funeris* y el *locus sepulturae*; la nomenclatura de los padres, así como la propia coincidencia de *nomina*, apunta a la consideración servil de ambos⁵⁴. Lo que interesa destacar es la activa presencia del *ordo* honrando a la hija de dos conlibertos (y por tanto indirectamente a los padres) con una serie de honores especificados en la terminología oficial al uso que encontramos a menudo referidos a personajes de la aristocracia local o provincial e incluso imperial, y que hace pensar que estamos en presencia de antiguos esclavos que debido a sus condiciones personales o más bien el apoyo de sus patronos han logrado ascender en la escala social hasta merecer ser asimilados a los notables municipales en esos honores conferidos a la hija⁵⁵.

Más explícitos aún son los epígrafes en los que encontramos a uno de los grandes personajes de Singilia Barba, *L. Iunius Nothus*; son muchos los aspectos dignos de reseñar respecto de este individuo. En primer lugar, se trata de un *Vivir Aug. Perpetuus* honrado por los ci-

53. *CIL* II 2156, 4603; *CIL* VIII 958-12438, 12220. Proponemos el reinado de Hadriano o Antonino Pío para la datación de este epígrafe: es en esta época cuando se produce una renovación o nuevo auge de los mitos sobre el origen de Roma enlazando con la política de afirmación de conceptos tales como esperanza, estabilidad y eternidad; cfr. J. Beaujeau, *op. cit.*, pp. 151 y 291.

54. *Themison*: H. Solin, *op. cit.*, p. 1284; *Blanda-Blandina*: I. Kajanto, *op. cit.*, p. 73. Respecto a los *nomina* destaquemos el importante núcleo de *Cornelii* de Anticaria (*CIL* II 2034, 2036, 2038, 2039, 2040, 2045) y Nescania (*CIL* II 2051, 2006, 5491; *AE* 1982, 564). Sobre este epígrafe cfr. J.M. Serrano, *op. cit.*, p. 207, quien recalca que en la Península sólo los hijos de libertos reciben estos honores.

55. *CIL* II índices, p. 1163, donde queda bien explicitada la categoría social de los personajes a los que se conceden estos honores; citemos únicamente *CIL* II 1130, de los *Aelii* senatoriales italicenses; *CIL* II 1184, individuo del *ordo senatorius* de Hispalis; o bien un epígrafe bien conocido por nosotros, el del joven decurión astigitano *C. Furnius Fortunatus* (S. Ordoñez, *op. cit.*, p. 81). En Pompeya el *ordo* solía pagar los gastos de enterramiento de sus miembros y el lugar de la sepultura (P. Castren, *Ordo Populusque Pompeianus. Polity and society in roman Pompeii*, Roma, 1975, p. 61).

ves singilienses et incolae en una inscripción, mientras en otra aparece dignificado por el *ordo singiliensium* con los *honores quos cuique plurimos libertino*⁵⁶; es, pues, un liberto de amplias posibilidades económicas que se enmarca dentro de los altos sectores libertinos en contacto con las capas rectoras municipales. ¿Cuáles son esos honores máximos que le dispensa el *ordo*?. Hay una serie de inscripciones paralelas a ésta en cuanto al formulario: *CIL II 1944 (L. Iunius Puteolanus, VIvir Augustalis omnibus honoribus quos libertini gerere potuerunt honoratus)*, *CIL II 2026 (C. Sempronius Nigellio, ordo singiliensis recipiendo in civium numerum quantum cui plurimum libertino decrevit)*, ambas referentes a libertos, aunque encontramos epígrafes de formulario semejante entre las clases superiores: un *flamen* de la provincia bética (*AE 1971, 183*) honrado con los *honores quantos quisque maximos consecutus est*, o bien *CIL II 2121: consensu concili universae prov. Baet. decreti sunt honores quantos quisque maximos plurimosque flamen est consecutus*. Probablemente cuando estas inscripciones hablan de *honores maximos* que se pueden otorgar a un liberto se estén refiriendo a la concesión de la ciudadanía o de los *ornamenta decurionalia*, lo cual, si bien nos informa claramente sobre la honorabilidad y prestigio disfrutados por el beneficiario, igualmente certifican al resto del conjunto social la efectiva condición libre de éste así como la imposibilidad de acceso al *ordo*⁵⁷.

El mismo carácter oficial que constatamos en las dos inscripciones de *L. Iunius Nothus* citadas, aparece en otro epígrafe, hasta el momento poco conocido, de este individuo⁵⁸: se trata de un acto de evergetismo (*honore accepto impensam remisit*) llevado a cabo en virtud de un decreto del *ordo* y en beneficio de *Lollia L.f. Marciana* por sus padres *L. Lollius L.f. Aelianus* y *Calpurnia Clementina, parentes*, y *L. Iunius Nothus Corn., maritus. Lollia L.f. Marciana* es una ingenua casada con un liberto; se trata éste de un caso extraño en Hispania, documentado sólo en *Barcino*, *Ampurias* y *Norba*⁵⁹, pero

56. *CIL II 2022, 2023*. Sobre el claro sabor servil del *cognomen*, H. Solin, *op. cit.*, p. 981. Admitimos la lectura de Cean, *op. cit.*, p. 301, que hace mención de la concesión a este individuo de la estatua: *ordo singiliensium statuam et honores...*

57. J.M. Serrano, *op. cit.*, p. 219 ss.; este autor recalca cómo *libertinus* es el término utilizado en las relaciones del liberto con la sociedad. Cfr. también G. Fabre, "Les affranchis et la vie municipale dans la Péninsule Ibérique sous le Haut-Empire Romain: quelques remarques", *Actes du Colloque 1973 sous l'Esclavage*, Paris, 1976, pp. 422 ss.

58. E. Serrano Ramos-A. de Luque-P. Rodríguez Oliva, *art. cit.*, pp. 44-45.

59. *CIL II 4534: Coelia L.f. Severa, uxor de M. Cornelius Euvemus, sevir* (único caso conocido en Hispania de un augustal desposado con una ingenua, J.M. Serrano, *op. cit.*, p. 112); *HAE 439; CIL II 724*.

que evidencia muy bien el ascenso social de nuestro *sevir*, por cuanto *L. Lollius Aelianus* y *Calpurnia Clementina* forman parte indudablemente de la aristocracia municipal (recuérdese que es el *ordo* quien concede el *honos*)⁶⁰. Un aspecto poco claro de la nomenclatura de *Nothus* en esta inscripción es el término *Corn.*; los editores proponen la tribu Cornelia, cosa que dudamos en principio por su inexistencia en Hispania, así como por lo extraño de su colocación tras los *tria nomina*, amén del hecho de que no aparezca mencionada la tribu en los otros tres epígrafes de *Nothus*⁶¹. Creemos que más bien se trataría de un *agnomen*, quizá *Cornelianus*, y que podría hacer referencia o a un intento de dignificación de la nomenclatura debido a las connotaciones serviles de *Nothus*, o a la concesión de la ciudadanía bajo el patronazgo de un *Cornelius*, de los cuales sí conocemos un interesante núcleo en Singilia Barba, significativamente de carácter libertino pero que sin duda debieron apoyar a elementos de su mismo origen en el entronque con las más altas capas sociales. Otro aspecto problemático en la inscripción es el del *origo*, ...*vietinus*, que desgraciadamente no podemos personalizar por su estado fragmentario; su conocimiento nos indicaría seguramente relaciones de tipo comercial-mercantil paralelas a las que podemos presentir en el epígrafe de Sempronio Nigellio, procedente de Corduba, y únicamente podemos apuntar que o bien puede tratarse de una ciudad hispana aún desconocida, o bien que en *Iunius Nothus* tengamos a un individuo de procedencia extrapeninsular, aunque el mero hecho de la aparición de un personaje no originario de esta comunidad, así como el grado de promoción pública que en él se atestigua, nos basta para el propósito que aquí pretendemos.

Resaltemos por último la posibilidad de que pueda establecerse una gradación cronológica entre las cuatro inscripciones de *Nothus*; la primera sería la que hace referencia a *Rutilia Fructuosa*⁶², *uxor* de *L. Iunius Nothus*, probablemente la primera esposa de éste y con la cual llegaría desde el exterior para radicarse en Singilia; en ella Iunio Notho no aparece honrado con ningún cargo. A continuación se le

60. *Calpurnii* en Nescania (*CIL* II 2008, 2042) y Anticaria (*CIL* II 2049, 2050, 2052). Por contra, *Lollius* es, a lo que conocemos, casi inexistente en la Bética (*L. Lollius Festus*, de Astigi) y muy disperso en la Tarraconense (Legio VII, Tarraco, Lucentum, Carthago Nova).

61. La tribu Cornelia está atestiguada en algunas ciudades italianas y en Mustis (Africa) y Noviodunum (Bélgica), cfr. J.W. Kubitschek, *op. cit.*, p. 270.

62. *CIL* II 2024, probablemente una liberta, por la falta de indicación de status y el carácter esencialmente libertino de las mujeres de los Augustales hispanos (J.M. Serrano, *op. cit.*, p. 201 ss.).

concedería a perpetuidad el *sevirato* por los *cives et incolae* pues para ello no era necesaria la ciudadanía; aquí hemos de llamar la atención por la participación del colectivo foráneo en la labor de promoción de uno de sus iguales. Enseguida se le conceden los máximos honores a los que podía acceder un liberto, la ciudadanía, la estatua y los *ornamenta decurionalia*, que permitían a este activo liberto asimilarse, aunque a nivel meramente honorífico, a las altas magistraturas municipales y a la aristocracia local. Entretanto moriría su primera esposa y casaría de nuevo con una ingenua, quizás también difunta a juzgar por el tipo de dedicación, autorizada por las más altas instancias municipales y con la remisión del gasto por parte de los *parentes* y de su marido, el cual ya tendría la ciudadanía y se encuadraría por entonces entre los sectores dirigentes de la ciudad, al menos en lo referente a prestigio⁶³.

Un caso análogo al de *L. Iunius Nothus*, y claro testimonio de la permeabilidad social que caracteriza a Singilia Barba, es el epígrafe, ya traído a colación tantas veces, de *C. Sempronius Nigellio*, el cual desempeñó el *sevirato* en la *Colonia Patricia* así como el *sevirato* perpetuo en Singilia Barba, y cuyo detallado y explícito formulario habla mucho en favor de la vinculación de la figura de este liberto con la realidad oficial municipal. Se trata, pues, de un individuo cuyo patrono debió pertenecer a la *gens Sempronia* de Corduba⁶⁴, y que tras marchar a Singilia logra integrarse por *adlectio* en el colectivo ciudadano⁶⁵. ¿Cuáles eran las razones de su traslado desde la capital provincial?; no lo podemos saber. En principio el hecho de la movilidad geográfica puede tratarse de mera consecuencia de la actividad comercial o industrial de este tipo de gentes (quizá como testaferreros del patrono), que haría que algunos de estos personajes se radicaran en centros neurálgicos de la actividad económico-mercantil, como podemos atestiguar en el caso de Singilia Barba; recordemos a este respecto que en Suel, junto a Malaca, y al final de la ruta transversal

63. Un problema respecto al *origo* permanece: si hubo obtenido la ciudadanía en Singilia Barba como parece desprenderse de *CIL* II 2023, ¿por qué se especifica el *origo*?, ¿quizá motivo de patriotismo local, intento de mantener los lazos con la comunidad que había visto sus primeros pasos como libertino tras su manumisión?

64. Un *Ilvir* de este *nomen* en *BRAH* LVI, 1910, p. 143; el resto de *Sempronii* cordubenses colacionados en R.C. Knapp, *Roman Corduba*, Berkeley, 1983, p. 86. En la cercana Bobadilla conocemos a otro *incola*, *C. Sempronius Gal. Pulverinus* (*EE* IX.92.247). Para una adecuada valoración del patronato en la promoción social del liberto, cfr. J.M. Serrano, *op. cit.*, pp. 121 ss.

65. En contra de la interpretación de este epígrafe como concesión de la ciudadanía, G. Fabre, *art. cit.*, pp. 422-423.

norte-sur que hemos destacado, aparece otro destacado elemento del sector libertino honrado con todos los honores de que puede disfrutar un liberto. Pero también pueden apuntarse motivos de honorabilidad, de abandono de la ciudad en la cual había llevado a cabo su ascenso desde el plano servil, para situarse en una comunidad nueva donde el estigma de antiguo esclavo no fuese tan condicionante de la actividad social y pública como lo era en la capital provincial, de estructura social mucho más rígida e impermeable: y en este sentido el éxito de Nigellio es indudable, como atestigua explícitamente el epígrafe. Por otro lado, no habría que minusvalorar el apoyo que para la promoción del individuo le confiere su propio peculio; recordemos que, junto al gravamen que suponía el desempeño del *sevirato* a perpetuidad (*summa honoraria*) y los demás gastos del cargo así como el propio sufragio del acto reseñado, el *incola* debía hacer frente a los *munera* de su localidad de origen así como a los de la localidad de adopción, lo cual es un claro indicativo de la capacidad económica de estos individuos para hacer frente a los dispendios que su nueva situación implicaba⁶⁶.

Por último hemos de traer a colación, como mejor testimonio del dinamismo socioeconómico y la favorabilidad para la promoción social en Singilia Barba a la familia de los *Acilii* singilienses. De ellos conocemos un notable conjunto de epígrafes en todos los cuales significativamente se hace mención del patriotismo y la vinculación con la realidad oficial municipal. Cronológicamente la primera es la que hace referencia al ya citado *M. Acilius Ruga*, evergete singiliense de época de Hadriano y antepasado de los *Acilii* de fines del siglo II. Entre éstos qué duda cabe que el personaje más llamativo es *Acilia Plecusa*, que aparece en varios epígrafes singilienses y alguno de alrededores. En uno de ellos la encontramos honrando con el apoyo del *ordo decurionum* a su *patrono et marito M(anius) Acilius Fronto*, personaje de rango ecuestre (*praefectus fabrum*); se trata por tanto de la unión de una liberta con su patrono, donde quizás lo que más resalte sea precisamente esa yuxtaposición entre las esferas públicas y privada, indicativa de la importancia y capacidad que el estamento libertino alcanza en Singilia y por tanto claro indicio del carácter de esta ciudad⁶⁷.

66. *Dig. L.*, 1,27, 1; *Dig. L.*, 1, 29.

67. *CIL* II 2016; *Plecusa*, *cognomen* propio de libertos (H. Solin, *op. cit.*, p. 1266). La familia de

En otra inscripción encontramos a *Acilia Plecusa* honrando a su hijo *M. Acilius Phlegon*, de claro carácter libertino, especificado éste tanto en su *cognomen* y ausencia de filiación como en la mención de la concesión de los *ornamenta decurionalia* por el *ordo sanctissimus Sing.Barb.*⁶⁸. Sin duda, como ya señaló Mommsen (*ad CIL II 2020*), estamos en presencia de un liberto cuya labor de acceso social, apoyada es de suponer por su padre (no olvidemos que se trata también de su patrono), no podrá pasar de los máximos honores a los que puede aspirar un liberto, los *ornamenta decurionalia*, o asimilación puramente honorífica y externa del liberto al *ordo decurionum*. En ello debió jugar también su papel la probable condición de Augustal que este individuo parece ostentar en la vecina Osqua⁶⁹.

A continuación *Acilia Plecusa* protagoniza otro acto de evergetismo (*honore accepto impensam remisit*) en beneficio de su hija *Acilia Mani f.Sept(umina)* bajo la supervisión nuevamente del *ordo decurionum*; lo digno de resaltar en este epígrafe es precisamente, junto a un *cognomen* claramente latino, la presencia de la filiación, que indica que nos encontramos ante una ingenua, nacida tras la manumisión de *Acilia Plecusa*⁷⁰. Por último se encuentran las dos dedicaciones que *Acilia Plecusa* realiza en honor de sus dos nietos, probablemente hijos de *M. Acilius Phlegon*, *M. Acilius Fronto*, con la misma nomenclatura que su marido y patrono, y *Acilia Sedata Septumina*; obsérvese, y esto es importante para calibrar el grado de participación social de esta liberta, cómo la actividad de *Acilia Plecusa* se extiende ininterrumpidamente durante tres generaciones⁷¹. Queremos hacernos

los *Acilii* ha sido citada muchas veces como exponente de la fuerza de los lazos de patronato y de ligazón con personajes de alto standing social, cfr. G. Fabre, art. cit., p. 426 ss.; J.F. Rodríguez Neila, *Sociedad y Administración local en la Bética romana*, Córdoba, 1981, pp. 42-43; J.M. Serrano, *op. cit.*, p. 216 ss. La consideración de los *praefecti fabrum* como grandes personajes municipales en *Dar.-Sag., s.v. Fabri*, p. 958.

68. *CIL II 2017; Phlegon, cognomen* de claro sabor servil (H. Solin, *op. cit.*, p. 687).

69. *CIL II 2031*: inscripción muy fragmentada que parece mencionar a *Acilia Plecusa mater*, y a un hijo suyo, de imposible identificación, como *Vivir Aug. Perpetuus*, honrado por decreto de los decuriones, citándose también la concesión de un lugar para erección de una *aedicula solo publico*. J.M. Serrano, *op. cit.*, p. 204, n.º 89 identifica a este desconocido con *Phlegon*, aunque en la l.1 puede reconstruirse ...*Quir. Osquensis* (quizá otro hijo de *Acilia Plecusa*?). Nosotros queremos incidir en la posibilidad de que haya desempeñado también la Augustalidad en Singilia: el epíteto *sanctissimus* con que aparece el *ordo* en *CIL II 2017* apunta claramente a actos en relación con la esfera religiosa (constatada la relación entre la concesión de los *ornamenta decurionalia* y la Augustalidad) como puede derivarse de epígrafes extrahispanos (*CIL XIII 1751; CIL XIII 1921; CIL VIII 2350; AE 1982, 680-682*; el mismo epíteto, en la esfera municipal, en *CIL X 410, CIL XIII 1900*).

70. *CIL II 2018. Septumina*, cfr. I. Kajanto, *op. cit.*, p. 293. Mommsen, *ad CIL II 2020*.

71. *CIL II 2019, 2020*.

eco ahora de una sugestiva, para el propósito que nos trazamos aquí, posible relación entre la familia de los *Acilii* singilienses y el senador *L. Fabius Cilo Septiminus Catinius Acilianus Lepidus Fulcinianus*, de probable origen bético⁷². Ello se plantea en función de la presencia de los *cognomina* *Acilianus* y *Septiminus* en el poliónimo y que aparecen entre los *Acilii* singilienses; interesante es el hecho de que en una inscripción de Roma se cite a este individuo honrado por *M. Vibius Maternus Ilurensis, a militis candidatus eius, i.e.*, originario de Iluro, muy cerca de Singilia Barba, en la ruta hacia Malaca, y miembro de una *gens* muy bien atestiguada en Iluro, Osqua y Cartima⁷³. Tendríamos, si aceptamos esa vinculación, que los *Acilii* trascienden incluso el marco municipal y ecuestre para encontrarse de alguna manera con personajes de la mas alta aristocracia del Imperio. Sin embargo por ahora es preciso manejar con cautela esta hipótesis hasta la aparición de elementos que la confirmen.

El prestigio y la honorabilidad de *Acilia Plecusa* se ven reafirmados en las dos dedicaciones que conocemos a un importante miembro del *ordo* ecuestre, *P. Magnius Q.f. Quir. Rufus Magonianus*, que ostenta un interesante *cursus* que hace de él un personaje de peso dentro de la provincia y que nuevamente nos vuelve a poner en relación Singilia Barba con la capital provincial Corduba: *Proc. Aug. XX her. per Hisp. Baet. et Lusitan. item Proc. Aug. per Baetic. ad Kal. Veget., item Proc. Aug. Prov Baet. ad ducen. Acilia Plecusa* dedica en una de ellas al *amico optimo* con la significativa fórmula *bene de provincia semper merito*, mientras en la otra la homenajeadada es la esposa de este individuo, *Carvilia P.f. Censonilla*, aunque da la impresión, en función de la disposición del epígrafe, de que realmente es a *Magnius Rufus* a quien se tributa el homenaje, o al menos es la vinculación con este personaje lo que merece ser destacado⁷⁴. La propia expre-

72. C. Castillo, "Los senadores béticos: relaciones familiares y sociales", *Epigrafía e Ordine senatorio II*, Roma, 1983, p. 504-505; id., "Los senadores de la Bética: onomástica y parentesco", *Gerion* 2, 1984, pp. 245-246.

73. *CIL* VI 410. *Vibii* en Iluro (*CIL* II 1946, 1947), *Cartima* (*CIL* II 1952-3, 1958, 1962), Osqua (*AE* 1974, 381). Recordemos la posesión por *Fabius Cilo* de intereses económicos en la zona de Astigi en función de un *titulus pictus* inédito presentado por E. Rodríguez Almeida en el coloquio *Epigrafía e Ordine senatorio II*, p. 517.

74. *CIL* II 2029, como procedente de Osqua, y *AE* 1978, 400. Creemos que debe tenerse muy en cuenta la posibilidad de que el primer epígrafe provenga de Singilia Barba, según el paralelismo del formulario y el hecho de homenajear a la misma persona; cfr. P. Sillières, art. cit., p. 472-3. Sobre *Magnius Rufus*, H.G. Pflaum, *op. cit.*, n.º 236, pp. 633-638; id., *op. cit.*, Suppl. 1982, p. 118; datación entre 180-198.

sión de *amicitia*⁷⁵ explica, por esa pretensión o propósito de asimilación pública al protector y su familia el por qué de la minuciosidad en el desarrollo del *cursus* y los cargos desempeñados: la aparición de esta particular relación de dependencia, donde no habría que minusvalorar la influencia del rango ecuestre de su marido y patrono, nos permite tipificar aún mejor la imagen que se obtiene por los otros epígrafes de *Acilia Plecusa* como un personaje dinámico públicamente que de alguna manera rompe el estrecho marco de las relaciones municipales para enlazar con elementos fundamentales de la administración provincial, y para quien la amistad con un caballero supondría el espaldarazo definitivo a su activa labor de promoción social.

Podemos concluir a la vista de todo lo anterior que en Singilia Barba hubo de existir un conjunto de condiciones, fundamentalmente de tipo socioeconómico, que hicieran posible ese clima de favorabilidad a la promoción social que puede atestigüarse a través de su epigrafía. Hemos apostado por la ubicación geográfica de Singilia Barba y su relación con las vías de comunicación como el factor primordial condicionante de su particular sociología; sin duda otros factores deberían ser tenidos en cuenta, como la propia evolución histórica del territorio, así como las pautas ideológicas y de mentalidades que esto lleva siempre consigo, lo cual, sin embargo, es difícilmente accesible en nuestro caso. Recientemente, en un muy sugestivo estudio de G. Alföldy sobre las aristocracias de Tarraco, Barcino y Sagunto, se ha planteado cómo éstos dos últimos factores (historia e ideología resultante) se constituyen como los condicionantes decisivos de que en Sagunto pueda hablarse de una "sociedad cerrada" y uniforme, donde los magistrados provienen de unas pocas familias que monopolizan el poder y donde la libertad de ascenso social entre estamentos dirigentes e inferiores estaba fuertemente limitada, mientras que en Tarraco y Barcino es preciso referirse a una "sociedad abierta" en la que esa posibilidad de promoción pública estaba expedita para algunos de los elementos más activos de la propia comunidad así como a inmigrantes de alto poder económico⁷⁶. Sin embargo es preciso resaltar que ese carácter de sociedad abierta que se asigna a Tarraco debe ser mati-

75. Sobre la *amicitia*, las obligaciones y contrapartidas que implica, cfr. el artículo de J.M. Serrano en este mismo volumen.

76. G. Alföldy, "Drei städtische Eliten im römischen Hispanien", *Gerion* II, 1984, pp. 193-238; cfr. especialmente p. 219 para la caracterización de una "offene Gesellschaft" y de la "geschlossene Gesellschaft".

zado a tenor de lo que conocemos respecto de los libertos en esta ciudad; la capacidad de ascenso social, es cierto, existe, pero parece ser que únicamente entre los que desempeñan cargos municipales y el activo sector libertino. Por el contrario, en Barcino la actividad pública está mucho más volcada hacia la vida local (ninguno de los 19 magistrados originarios de Barcino desempeñó cargos estatales ni ingresó en el *ordo* ecuestre, frente a los muchos atestiguados en Tarraco), y las condiciones de promoción social para el liberto son mucho más favorables, como muy bien ha puesto de manifiesto J.M. Serrano⁷⁷. Singhilia Barba, con su conjunto de libertos perfectamente interrelacionados con la aristocracia local, estaría en una situación similar de viabilidad para la promoción pública como ciudad pequeña y de fundamental actividad económico-mercantil, una situación ambiental pareja, presumimos, a lo que ocurre en centros portuarios y comerciales del tipo de Hispalis (recordemos su ubicación frente al importante núcleo aristocrático y jerarquizado que es Italica) o Astigi, ciudades donde parece existir una élite abierta sin monopolizar el poder así como una activa presencia de libertos con gran capacidad evergética y de personajes inmersos en el mundo del comercio⁷⁸.

77. J.M. Serrano, *op. cit.*, pp. 229-230. Otras ciudades de actuación similar serían Olisipo, los núcleos de la cuenca media del *Baetis*, así como la propia Carthago Nova (M. Koch, "Las grandes familias en la epigrafía de Carthago Nova", *I Congreso Peninsular de H.^o Antigua*, Santiago de Compostela, 1986, Santiago, 1988, vol. II, pp. 403-407).

78. Estando en prensa este artículo ha sido publicada una pequeña monografía sobre Singhilia Barba por parte de R. Atencia Pérez, que incluye algunos datos (hallazgo de un contrapeso de prensa aceitera, tuberías de regadío, etc.) e inscripciones inéditas e interesantes para nuestro propósito, caso de los dos epígrafes de los *Hirrii* honrados por los *ciues et incobe [mun.] liberi. Sing.*, el de *M. Sempronius L.f. Cepalo Cornelianus*, o los de los dos *Cornelii Firmus* y *Secundinus*. Finalmente hemos de reseñar que en un ciclo de conferencias auspiciadas por la Junta de Andalucía en Enero de 1988 se dió a conocer, junto a las últimas labores arqueológicas, el hallazgo de otras tres inscripciones singilienses, una magnífica de un tal M. Valerio Proculino, y otras dos de baja época, referentes a Constancio Chloro y Licinio.